

## **Nuevo Arancel ESTA para ciudadanos de Programas de Exención de Visa (Visa Waiver Program)**

A partir del **8 de setiembre de 2010**, las solicitudes de registro o renovación del Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (ESTA por sus siglas en ingles “Electronic System for Travel Authorization”) requerirán el pago de un arancel de **\$14.00** a efectuarse por tarjeta de crédito o debito. Los registros ESTA existentes permanecerán validos hasta su fecha de vencimiento. Para más información, visite la página [ESTA webpage](#) del Department of Homeland Security, Customs and Border Protection.

Cada solicitud ESTA aprobada será válida por un periodo de dos años, salvo que el pasaporte del viajero venza antes de dicho plazo. Esta solicitud permite visitas múltiples a los Estados Unidos.

Los registros ESTA existentes permanecerán validos para viajar hasta su fecha de vencimiento.

La ESTA aprobada no constituye una visa bajo las leyes de los Estados Unidos y tampoco otorga los mismos beneficios que una visa.

Algunos ejemplos frecuentes de países vistos en Paraguay son: Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Holanda, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido.

Para ver una lista de todos los países del Programa de Exención de Visa (VWP) que requieren ESTA, o para más información sobre el VWP, visite [http://travel.state.gov/visa/temp/without/without\\_1990.html](http://travel.state.gov/visa/temp/without/without_1990.html)